



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00194 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Esteban Montoya Restrepo
Demandado	Julia Leonor González de Agudelo
Decisión	Requiere previo a desistimiento tácito

Se requiere a la parte demandante para que se sirva gestionar, en el término de treinta (30) días, la notificación del mandamiento ejecutivo a la parte demandada, so pena de disponer la terminación por desistimiento tácito del presente proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b20c9f7c11ddbfb2b0f117626aa3c779e314d341fe7659b1e540752198b74339**
Documento generado en 12/10/2021 11:06:06 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>